

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.752/2018

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 31 de julio de 2018, se ha resuelto lo siguiente:

“Decreto: Debiendo ausentarme de la localidad desde el día 1 al 14 de agosto de 2018, ambos incluidos, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal

HE RESUELTO:

Delegar la totalidad de mis funciones durante los citados días en D^a Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo, abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese a la interesada y dese cuente al Ayuntamiento Pleno.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 31 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.